



Negociado: Personal.

ANUNCIO

La Tercera Teniente de Alcalde y Concejala de Personal, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, ha dictado el Decreto 1679/2018, de 21 de junio, que a continuación se transcribe:

“DECRETO SOBRE LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UNA MONITORA PARA IMPARTIR DOS MÓDULOS DEL CURSO DE F.P.E. DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES.-

Vista la Resolución favorable de fecha 17 de enero de 2017, por la que se concede al Ayuntamiento de Palma del Río una subvención pública para la ejecución de la acción formativa de F.P.E. “Atención socio sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales” (Expte. 14/2016/J/0063 14/002) dirigida a personas trabajadoras desempleadas.

Visto el Informe de Necesidades para Oferta de Empleo emitido por la la Concejala Delegada de Desarrollo Económico de fecha 12 de febrero de 2018, para la contratación de tres Monitores para impartir el Curso de F.P.E. “Atención socio sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales”.

Con fecha 14 de febrero de 2018, se dicta Providencia por la Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Personal para que se inicien los trámites a través de oferta dirigida al Servicio Andaluz de Empleo, para la contratación de tres Monitores para impartir el Curso de F.P.E. “Atención socio sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales”.

Visto el informe de costes emitido por esta Jefatura de Personal con fecha 20 de febrero del 2018, y que con fecha 21 de febrero de 2018 el Interventor Accidental de Fondos del Iltre. Ayuntamiento emite informe de la existencia de crédito.

Visto el informe de la Jefa de Personal emitido al respecto con fecha 23 de febrero de 2018.

Visto el Decreto 408/2018, de 26 de febrero de 2018, sobre la contratación laboral por obra o servicio determinado a jornada parcial de tres monitores para impartir el curso de F.P.E. “Atención Socio sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales”, y de conformidad con lo establecido en la legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente,

Visto que el Decreto 408/2018, de 26 de febrero de 2018, estuvo publicado en la web del Ayuntamiento desde el día 2 de marzo, hasta el día 15 de marzo, ambos inclusive.

Visto que con fecha 16 de marzo de 2018 tiene registro de entrada en el SAE oferta Genérica de empleo de dicha contratación.

Visto que el SAE no encontró candidatos a nivel comarcal con el perfil solicitado, y la Concejala de Desarrollo Económico solicitó con fecha 22-03-18 al SAE que se ampliará la búsqueda, conforme al perfil solicitado.

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

1

Código seguro de verificación (CSV):

2AB5 3B90 A54F 954C 7E64



2AB53B90A54F954C7E64

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Concejala-Delegado de Personal VELASCO SIERRA PEDRO el 18/7/2018



Negociado: Personal.

Visto que el SAE con fecha 27-03-2018 en la nueva búsqueda encontró una candidata conforme al perfil solicitado, y visto que dicha candidata ha sido validada como conforme por la Delegación de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía para poder impartir el curso.

Y de conformidad con lo establecido en la legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente,

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar la contratación laboral temporal de Doña María Estrella Romero Carbonell, con D.N.I. *****864C, como Monitora para impartir dos módulos: el Módulo de "Apoyo Psicosocial, Atención relacional y comunicativa en instituciones" y el Módulo de "Prácticas Profesionales no Laborables" del curso de F.P.E. de Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, mediante la modalidad de obra/servicio, tiempo parcial (5 horas diarias).

Segundo.- Formalizar el contrato de la trabajadora, a tiempo parcial, con una jornada de trabajo ordinario de 5 horas diarias, 210 horas en total, para impartir dos módulos del curso anteriormente mencionado: Módulo de "Apoyo Psicosocial, Atención relacional y comunicativa en instituciones" desde el 02-07-2018 hasta el 06-08-2018 ambos inclusive (130 horas) y el Módulo de "Prácticas Profesionales no Laborables" desde el 07-08-2018 hasta el 29-08-2018 ambos inclusive (80 horas).

Tercero.- Autorizar el gasto y disponer la obligación con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes a las subvenciones concedidas para la ejecución de cursos F.P.E. de Atención Sociosanitaria a personas a dependientes en instituciones sociales 241.10.131.00 y 241.10.160.00 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal.

Cuarto.- Notificar a las personas interesadas el presente decreto.

Quinto.- Publicar en el expediente de contratación, y dar cuenta de este decreto al Departamento de Personal, a Desarrollo Local, a las áreas administrativas de Intervención, Tesorería, así como, al Comité de Empresa y a la Junta de Personal."

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, es posible interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Código seguro de verificación (CSV):

2AB5 3B90 A54F 954C 7E64



2AB53B90A54F954C7E64

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Concejala-Delegado de Personal VELASCO SIERRA PEDRO el 18/7/2018